

JUICIO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES CIUDADANO.

EXPEDIENTE ELECTORAL:
TET-JDC-020/2022
ACUMULADOS.

ACTORA: MARÍA ANITA CHAMORRO BADILLO, PRESIDENTA MUNICIPAL DE YAUHQUEMEHCAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRIMER, SEGUNDO, TERCERA,
CUARTA Y SÉPTIMA REGIDORA
DEL MUNICIPIO DE
YAUHQUEMEHCAN.

En la ciudad de Tlaxcala, en veinticuatro de junio del dos mil veintidós—con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56,60,61 y 65 de la ley de medios de impugnación en materia electoral para el estado de Tlaxcala; y 36, 37 fracción I, IV, y V de la Ley Orgánica del tribunal electoral de Tlaxcala, en relación con los numerales 4,25 y 26 del reglamento interno del tribunal electoral de Tlaxcala, en cumplimiento a lo ordenado en el expediente en que se actúa, por Acuerdo de fecha veintiuno de junio del año en curso, dictado el Lic. Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado Titular de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala; siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario la pública y notifica a todo interesado, mediante cedula de notificación que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, adjuntando copia impresa del referido constante de una foja útil. Lo anterior para los efectos legales que se previenen en el proveído de mérito. DOY FE.

aétuario

TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

LIC. OSDY HERNANDEZ BAUTISTA